



REF: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION
EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION
PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA
LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO
DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION
REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES
EN LA REGION DEL BIOBIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 675 -A

CONCEPCIÓN, 06 SEP 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; Ley N°21.302 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; Ley N°21.289 del 16 de diciembre de 2020 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Decreto N°966 de 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Resolución Exenta 32/B del 19 de enero de 2007 y Modificada por Resolución Exenta N°799-B del 22/12/2008, Resolución 2133 del 2010, Resolución N°1050-B de 22.04.2015, que delegó Facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución Exenta RA N° 263/3158/2021 del 20-07-2021, Resolución Exenta RA N° 263/3187/2021 del 20-07-2021 de la Región Metropolitana que nombro como Director Regional(S) a Don Robert Andres Contreras Reyes y Decreto Supremo N°1.312 del Ministerio de Hacienda de 1999; Decreto N°826 del 10 de octubre de 2002; en la Ley 20.238 del 19 de enero de 2008 del Ministerio de Hacienda, modificadas por los Decretos Supremos N°1.562 del 27 de diciembre de 2005 y N°1.763 del 26 de diciembre de 2008 y N°1.410 del 09 de septiembre del 2014, publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2015, Resolución Exenta N°04-A del 23 de febrero del 2018, y en la Resolución N°7 del 2019, de la Contraloría General de la República establece las situaciones afectas o exentas y la Resolución N°16, del 2020, señala los montos en UTM.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismos Colaboradores del servicio.
- 2º Que, en este contexto, la Dirección Regional del Biobío requiere la **"ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO"**.
- 3º Que, en conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación pública mencionada en el acápite 10 **"EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS"** La

evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta Económica será realizada por una "Comisión de Evaluación". La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta de la Dirección Regional respectiva, del Servicio Nacional de Menores, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas.

- 4º Los integrantes de la Comisión procederán a realizar la evaluación de todas las propuestas, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, que bajo ningún pretexto podrá ser información faltante al momento de la apertura, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los oferentes que necesariamente debe imperar en la licitación.
- 5º Que, bajo el amparo del artículo 37 de la Ley N°19.886 dispone que las entidades licitantes deberán evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de proveedores, a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien o servicio ofrecido.
- 6º Que, si bien la Directiva N°14 de la DCCP no hace presente la obligación de constituir comisiones evaluadoras a licitaciones iguales o inferiores a 1.000 UTM, el Servicio Nacional de Menores obsta a que como buena práctica para garantizar imparcialidad, probidad y transparencia es recomendable constituir comisiones evaluadoras para todas las licitaciones.
- 7º Que, en cumplimiento al artículo N°10 del Decreto 71, que regula el Lobby y las gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado, y conforme a lo establecido en el artículo N°4, numeral 7, de la Ley N° 20.730, la cual expone " Asimismo, se consideran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".
- 8º Que, en consecuencia, es necesario establecer y aprobar a los funcionarios que integran dicha comisión evaluadora, a licitación pública para la **ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO.**, publicada en plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, bajo el ID: 1833-1-L121.

RESUELVO:

1º **DESÍGNESE**, como miembros **TITULARES** de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO**, publicada en plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, a las siguientes funcionarias:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Lorena Villa Valenzuela	10.213.056-1	Contrata	Gestor Soporte Residencia
Macarena Lavanderos Alarcón	14.417.326-0	Contrata	Coordinadora De Residencia(S)
Cecilia Urrutia Gonzalez	13.310.221-3	Contrata	Asistente de Residencia Chacabuco

2º **DESÍGNESE**, como miembros **SUPLENTE**s de la Comisión Evaluadora del proceso Licitación, a los siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Adriana Avalo Valdebenito	12.554.765-6	Contrata	Profesional en línea Dirección Regional del Biobío
Raquel Betanzo Lozano	10.971.476-3	Contrata	Enfermera Equipo de Soporte Residencias Familiares
Laura Fuentealba Morales	11.628.733-1	Contrata	Asistente de Residencia Castellon

3° **INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

4° **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE





ROBERT CONTRERAS REYES
 DIRECTOR REGIONAL (S)
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES
 REGIÓN DE BIO-BIO

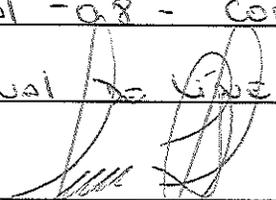

 RCR /PVC/PGC/fsc

Distribución:

- ✓ Encargado Ley del Lobby
- ✓ Operador Chile compra Dirección Regional del Biobío
- ✓ Oficina de Partes Dirección Regional del Biobío

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN**

- 1º En el marco de la Licitación Pública X o Privada para "ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO".
- 2º "ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta Nº 664-A de fecha 31 de agosto 2021, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 31 de agosto 2021, bajo el ID: 1833-1-L121, declaro lo siguiente:
- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
 - II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
 - III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
 - IV. Finalmente, me comprometo o no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	ADRIANA AVILA VALDESENITO
Rut	12.554.765-6
Estamento, grado, calidad jurídica	PROFESIONAL - Q8 - CONTRATA
Cargo	PROFESIONAL DE LINEA
Firma	
Fecha	03.09.21

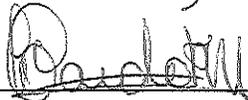
**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN**

- 1º En el marco de la Licitación Pública X o Privada para “ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DE CONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO”.
- 2º “ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DE CONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO”, cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta Nº 664-A de fecha 31 de agosto 2021, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 31 de agosto 2021, bajo el ID: 1833-1-L121, declaro lo siguiente:
- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
 - II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
 - III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento (“información confidencial”) que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
 - IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Raquel Betanzo Lozano
Rut	10.971.476-3
Estamento, grado, calidad jurídica	Profesional
Cargo	Enfermera
Firma	
Fecha	06-09-2021

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN**

- 1º En el marco de la Licitación Pública X o Privada para "ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO".
- 2º "ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta Nº 664-A de fecha 31 de agosto 2021, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 31 de agosto 2021, bajo el ID: 1833-1-L121, declaro lo siguiente:
- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
 - II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
 - III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
 - IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

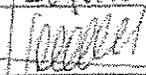
Nombre y apellidos	LAURA FUENTEALBA MORALES
Rut	11628733-1
Estamento, grado, calidad jurídica	ADMINISTRATIVO 1º ACOULTRATA
Cargo	ASISTENTE DE RESIDENCIA
Firma	
Fecha	03/09/2021

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN

1º En el marco de la Licitación Pública ___X___ o Privada ___ para "ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLÓN Y CHACABUCO DE CONCEPCIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO".

2º "ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLÓN Y CHACABUCO DE CONCEPCIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta Nº 664-A de fecha 31 de agosto 2021, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 31 de agosto 2021, bajo el ID: 1833-1-L521, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas.
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contemple la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercera, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Lorena Villa Valenzuela
Rut	10.213.052-1
Estamento, grado, calidad jurídica	Profesional, Grado 10º, Contrata
Cargo	Gerente Soporte Residencias
Firma	
Fecha	6-9-2021

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN**

1º En el marco de la Licitación Pública X o Privada para “ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO”.

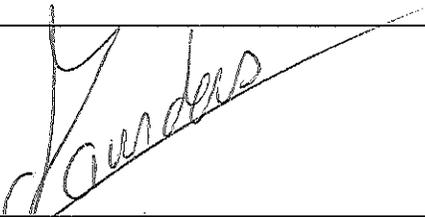
2º “ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO”, cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta Nº 664-A de fecha 31 de agosto 2021, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 31 de agosto 2021, bajo el ID: 1833-1-L121, declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas

- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.

- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento (“información confidencial”) que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.

- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	MACARENA LAVANDEROS ALARCON
Rut	14.417.326-0
Estamento, grado, calidad jurídica	ESTAMENTO PROFESIONAL, GRADO 07, CALIDAD JURÍDICA CONTRATA
Cargo	COORDINADORA (S) UNIDAD DESOPORTE RESIDENCIAS FAMILIARES
Firma	
Fecha	03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN**

- 1º En el marco de la Licitación Pública X o Privada para "ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO".
- 2º "ADQUISICIÓN DE SOFAS PARA LAS RESIDENCIAS CASTELLON Y CHACABUCO DECONCEPCION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGION DEL BIOBIO", cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta Nº 664-A de fecha 31 de agosto 2021, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 31 de agosto 2021, bajo el ID: 1833-1-L121, declaro lo siguiente:
- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
 - II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
 - III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
 - IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, a menos que acepte firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	Beatriz Urrutia González
Rut	13.310.221-3
Estamento, grado, calidad jurídica	Administrativo, grado 19.
Cargo	Asistente Residencia Chacabuco
Firma	
Fecha	06/09/2021